PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACION

A : Abogada Inocencia Alfonso.
Presidente del Consejo de Administración de Paraguarí

DE : Lic. Gustavo Acosta Zena
Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa PAC N° 215506.
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".

Fecha : 23 de junio de 2011.

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PAC N° 215506 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".**

La Sub Unidad de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en virtud a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, que norman la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 215506 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".**

MONTO DEL LLAMADO

El Monto estimado para el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA – **ID N° 215506 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" es de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones),** correspondiendo la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) al ejercicio 2011 y Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) al ejercicio 2012.

FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCION	TELEFONO
1	INFO LINE DE MARISA NILDA RUÍZ DÍAZ	656498-4	Avda. Aviadores Del Chaco Nº 3.174	021-607 158
2	INFOTEL DE JESÚS MARÍA ARCE	2881104-6	Cnel. Bogado c/ Pai Gómez	0981-530 944
3	MASTER.NET DE DAVID FERNÁNDEZ REYES	2084616-9	Brasil Nº 694 c/ L. A. De Herrera	021-222 897
4	IGC S.R.L.	80054573-7	Pariri Nº 166 c/ Eusebio Ayala	021-550 094 / 021-562 150

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

1. APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las once horas, se reúnen; el Lic. Gustavo Acosta Zena, encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el C.P. Osmar Giménez Técnico Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el C.P. Mario González y la Lic. Zunilda Ortiz, estos últimos de la Sección Control y Seguimiento, encargados de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de ofertas presentadas; el Sr. Salvador Bareiro con C.I. N° 1.515.505 representante de la empresa MASTER.NET; la Sra. Marisa Ruiz Díaz con C.I. N° 656.498 representante de la empresa INFOLINE, el Sr. Clementino Ríos con C.I. N° 2.352.339 representante de la empresa IGC S.R.L., el Sr. Jesús Arce con C.I. N° 2.881.104 representante de la empresa INFOTEL.

1.a. Verificación de las documentaciones

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	INFO LINE DE MARISA NILDA RUÍZ DÍAZ	No presenta copia simple de la cédula de identidad
2	INFOTEL DE JESÚS MARÍA ARCE	Presenta la documentaciones requeridas
3	MASTER.NET DE DAVID FERNÁNDEZ REYES	No presenta copia simple de la cédula de identidad
4	IGC S.R.L.	Presenta la documentaciones requeridas

1.b. Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

1	INFO LINE DE MARISA NILDA RUÍZ DÍAZ	**Gs. 1.295.000 (GUARANÍES UN MILLÓN DOS CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL). IVA incluido.**
2	INFOTEL DE JESÚS MARÍA ARCE	**Gs. 4.400.000 (GUARANÍES CUATRO MILLONES CUATRO CIENTOS MIL)**
3	MASTER.NET DE DAVID FERNÁNDEZ REYES	**Gs. 4.640.000 (GUARANÍES CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS CUARENTA MIL)**
4	IGC S.R.L.	**Gs. 16.782.000 (GUARANÍES DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL)**

2. INFORMACION CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y la correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establece la Carta invitación y los anexos del llamado:

		OBSERVACIONES				
N°	OFERENTE	Periodo de validez de la Oferta (60 días)	Formulario de Presentación de Ofertas debidamente firmado y completado	Poderes suficientes del firmante de la oferta	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley 2051/03	Documentos que debe contener la oferta
1	INFO LINE DE MARISA NILDA RUÍZ DÍAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INFOTEL DE JESÚS MARÍA ARCE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	MASTER.NET DE DAVID FERNÁNDEZ REYES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	IGC S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

OBSERVACIÓN:

INFO LINE DE MARISA NILDA RUÍZ DÍAZ

Se exime al oferente de la presentación de la copia de la Cédula de Identidad requerida en la carta de invitación, considerando que el documento solicitado por la convocante se encuentra **activo** en la constancia del SIPE presentado con su oferta.

INFOTEL DE JESÚS MARÍA ARCE

La empresa INFOTEL DE JESÚS MARÍA ARCE no consigna el número de adenda en el numeral 4 del formulario de Presentación de Oferta.

I.G.C. S.R.L.

Tras la verificación de los documentos presentados con su oferta, se observa que el oferente no se encuentra al día con el cumplimiento del pago de la Patente Municipal, el cual se encuentra vencido.

Asimismo, no presenta el formulario debidamente preparado y completado. El formulario de oferta presentado por el oferente presenta errores de cálculo. La suma correcta y el total ofertado ascienden a un total de Gs. 5.272.000 (Guaraníes Cinco Millones Doscientos Setenta y Dos Mil).

Por lo expuesto precedentemente y visto que no constituye la oferta económica mas ventajosa, se descalifica a la empresa I.G.C. S.R.L. por apartarse sustancialmente de lo requerido en la carta de invitación.

3. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

La Sub Unidad de Contrataciones, ha elaborado el Cuadro de Comparativo de Oferta que se presenta como ANEXO.

4. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES**

El presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en los Anexos del llamado, en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo.

Para la evaluación y comparación de oferta se utilizaron criterios ajustados a:

- Inciso c, Art. 34° de la Ley 2051/03, que dice...."para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá **contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente**, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

- Art. 63° del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
  1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
  2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
  3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

- Numeral 17 de la Carta de invitación: Método de Evaluación...."Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter substancial solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección

Se ajustan substancialmente a las Bases y Condiciones, las propuestas de aquellos Oferentes que:

– Presenten la Declaración Jurada de no estar inhabilitados para contratar con el estado paraguayo;
– Acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal;
– Completen y firmen debidamente su Oferta;
– Se ajusten a las Especificaciones técnicas y otros requerimientos de las bases y condiciones;
– Presenten todos los documentos de la oferta, firmados y en orden.

❖ Por lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo que establece el numeral 9, Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **RECOMIENDA, salvo mejor parecer:**

– **Adjudicar el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 215506 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"** a la siguiente empresa, considerando que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación y que la misma posee la capacidad necesaria para ejecutar el contrato:

INFO LINE DE MARISA NILDA RUÍZ DÍAZ RUC Nº 656498-4, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) y hasta un máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones) I.V.A. Incluido, correspondiendo al ejercicio 2011 hasta la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) y hasta la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) al ejercicio 2012.----------

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

LIC. GUSTAVO ACOSTA
JEFE DE SUOC

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones